

ACTO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL, EL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

La Excm. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, nombrada por Acuerdo del Pleno del día 17 de junio de 2023, y de conformidad con las competencias que le concede el artículo 124.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

MANIFIESTA

Que, con fecha 25 de septiembre de 2025, se suscribió Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Digital, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría de Estado de Función Pública) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones de administración digital, publicado en BOE núm. 242 de 8 de octubre de 2025.

Que, mediante la suscripción del presente acto de adhesión, el Ayuntamiento de Jerez, en tanto que entidad local regulada en el artículo 3.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, prevista en la letra b) de la Cláusula 1.2, existente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expresa su voluntad de adherirse a dicho Convenio, y acepta de forma incondicionada la totalidad de sus cláusulas en cuanto le sean de aplicación,

Firmado por
***5383** MARÍA JOSÉ
GARCÍA-PELAYO (R:
****2000*) el día
26/10/2026 con un



Junta de Andalucía



Ayuntamiento de Jerez

pudiendo quedar adherido a cualquiera de las soluciones básicas objeto de este Convenio y cuyas especificaciones técnicas y funcionales se recogen en el Anexo I del mismo.

Que, delega en la Comunidad Autónoma de Andalucía su participación en la Comisión de Seguimiento prevista en la Cláusula octava del Convenio aceptando las decisiones tomadas en el seno de dicha Comisión, sin perjuicio de lo señalado en la mencionada cláusula.

Que la adhesión tiene efectos desde la fecha de inscripción de la presente acta en el Registro Electrónico estatal, previa firma, y perdurará durante el periodo de vigencia del citado convenio.

Firma: